



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 710

RADICADO 2005-00424-00

Por ser procedente lo comunicado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí (PDF 001), se toma nota de la prelación de embargos de que allí se da cuenta.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 24 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 26 de abril de 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8a3818195cfcfd3599e683a4eb90631d6cad97c940cc2f62f23cc51cea54e0**

Documento generado en 23/04/2024 11:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>